



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada
Tel. 809 585 7721
RNC: 4-09-00021-2

Resolución Municipal 009-2025

Considerando: que el Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada tiene como deber fomentar los espacios culturales y educativos de este municipio por el bien de la sociedad actual y generaciones futuras, con el fin de que la población conozca de historia y cultura general.

Considerando: que en este Municipio de Laguna Salada existe uno de los espacios de historia y cultura más antiguo de toda Latinoamérica y por tal razón merece ser exaltado para que el mundo conozca más de lo que tenemos.

Considerando: que al espacio mencionado anteriormente nos referimos al Museo Profesor Tremols, el cual cuenta con un sin número de piezas invaluable de toda la historia de nuestro país desde tiempos antiguos.

Considerando: que ante lo mencionado es importante que este museo tenga el espacio y el lugar adecuado para que nuestro pueblo herede las invaluable piezas históricas recolectadas por el Profesor Tremols y estas puedan ser vista por todas las personas de nuestro pueblo y por visitantes de otros lugares.

Considerando: que de acuerdo a una solicitud realizada por el Patronato de Ayuda y Conservación Museo Profesor Tremols, necesitan del uso de un espacio de 325m² ubicados en el terreno donde se encuentra el anfiteatro municipal.

Considerando: que ante tal solicitud las autoridades municipales regidores y alcaldía y ante el acuerdo de la sociedad civil han estado de acuerdo con dicha solicitud debido a la importancia de este museo.

Vista:

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada en uso de sus facultades legales

Resuelve

Primero: aprobar como por la presente se aprueba la construcción de un espacio adecuado para ser expuesto el Museo Profesor Tremols en el terreno donde se encuentra ubicado el anfiteatro municipal.

Segundo: la cantidad de terreno que se utilizara para la construcción del museo será de aproximadamente 325m².

Dada y aprobada en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada, en la provincia Valverde, República dominicana, a los seis días (06) días de mes de junio del año 2025.



Sr. German Damían Rodríguez
alcalde Municipal



Sr. Quirino Alfredo Rosario Acosta
presidente del Concejo de Regidores

Víctor de Jesús Acosta
vicepresidente del Concejo de Regidores

Luis Carlos Acosta
regidor

María Luisa Pérez
Regidora

Manuel de Jesús Peña
regidor

Lic. Omar Ulloa Herrera
secretario del Concejo de Regidores





REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada
Tel. 809 585 7721
RNC: 4-09-00021-2

Resolución Municipal 007-2025

Considerando: que de acuerdo con las necesidades básicas de nuestro municipio y especialmente aquellas de mayor prioridad el ayuntamiento municipal y sus autoridades tiene como deber gestionar todo lo necesario o todo aquello que vaya en favor del colectivo de nuestro pueblo.

Considerando: que dentro del presupuesto general de cada año los ayuntamientos tienen una partida de presupuesto participativo el cual es aprobado y fiscalizado por las juntas de vecinos y o sociedad civil.

Considerando: que bajo un análisis exhaustivo por parte de las autoridades municipales y la sociedad civil que se integra a las sesiones celebradas en la sala capitular de este ayuntamiento, han determinado que para este año 2025 el presupuesto participativo deberá ser re-direccionado a otra obra con mayor prioridad que las que ya se habían aprobado dentro del presupuesto general 2025.

Considerando: que el alcalde municipal le explicó a la sociedad civil conjuntamente con los regidores presentes que tenían a favor del municipio un asfaltado donado por el gobierno central más sin embargo corría bajo la responsabilidad del ayuntamiento los gastos de mano de obra.

Considerando: que de acuerdo a todo lo mencionado, tanto la sociedad civil como las autoridades locales presidentes de juntas de vecinos, regidores de este cabildo y el mismo alcalde municipal estuvieron de acuerdo con la dirección del presupuesto participativo, que en vez de las obras aprobadas para el mismo, el monto aprobado será utilizado para pagar la mano de obra del asfaltado donado por el gobierno central.

El ayuntamiento municipal de Laguna salada, en uso de sus facultades legales
Vista la ley 176 - 07 del distrito nacional y los municipios

Resuelve

Primero: aprobar como por la presente se aprueba la redirección del presupuesto participativo de este año 2025, el mismo se redireccionara para ser utilizado para el pago de la mano de obra del asfaltado de los barrios del municipio de Laguna Salada en donde haga falta.

Dada y aprobada:

En el salón de sesiones del honorable ayuntamiento del municipio de laguna salada, en la provincia Valverde, Republica dominicana, a los veintiún días (06) días de mes de junio del año 2025.



Sr. Quirino Alfredo Rosario Acosta
presidente del Concejo de Regidores

Sr. German Damián Rodríguez
alcalde Municipal

Maria Luisa Pérez
vicepresidente del Concejo de Regidores

Luis Carlos Acosta
regidor

Víctor de Jesús Acosta
Regidor

Manuel de Jesús Peña
regidor



Lic. Omar Ulloa Herrera
secretario del Concejo de Regidores



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada
Tel. 809 585 7721
RNC: 4-09-00021-2

Resolución Municipal 008-2025

Considerando: que el gobierno local del Municipio de Laguna Salada haciendo referencia al Ayuntamiento Municipal, tiene el deber de promover los actos sociales, históricos y culturales que desde el inicio de nuestra historia han trascendido en todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Considerando: que los ciudadanos de nuestro pueblo de la Laguna Salada cada año celebran y conmemoran las fiestas culturales dedicada a nuestro patrono de la Iglesia Católica San Antonio de Padua y para este año una memoria especial de fiestas culturales y deportivas de nuestro Patrono san Antonio de Padua

Considerando: que la importancia de la celebración de esta fiesta cultural radica en la unión el trabajo social y además sostener actividades recreativas para el disfrute de todos nuestros ciudadanos y visitantes de otros pueblos.

Vista:

La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada en uso de sus facultades legales

Resuelve

Primero: declarar como por la presente declara el viernes 13 de junio del presente año 2025 como día de regocijo municipal, en conmemoración de nuestro patrono San Antonio de Padua.

Segundo: solicitar como por la presente solicita a todas las instituciones u empresas de este municipio a paralizar sus labores ya que declaramos como día no laborable el viernes 13 de junio 2025, con el fin de conmemorar y apoyar nuestras fiestas culturales.

Dada y aprobada:

En el salón de sesiones del honorable ayuntamiento del municipio de Laguna Salada, en la provincia Valverde, Republica dominicana.



Sr. Quirino Alfredo Rosario Acosta
presidente del Concejo de Regidores



Sr. German Damían Rodríguez
alcalde Municipal



Lic. Omar Ulloa Herrera
secretario del Concejo de Regidores